

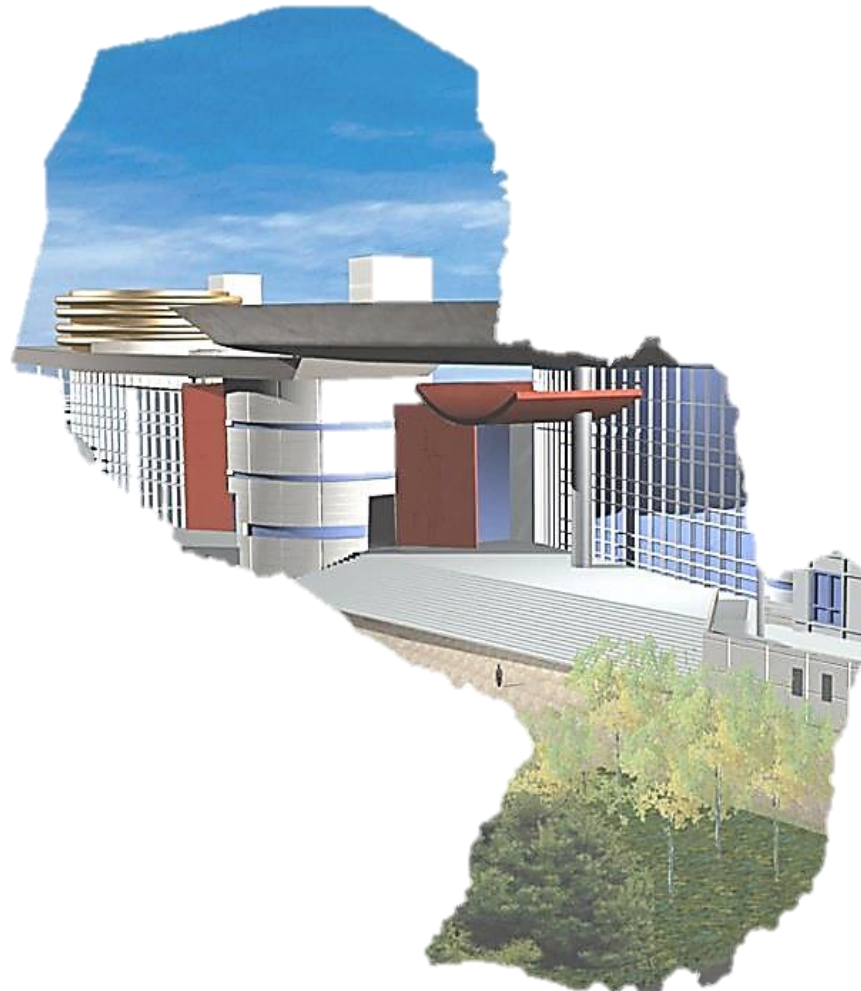
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/01/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	46.787.283.171	787.341.985	759.241.346	96 %	759.241.346	0
1		Administración Ejecutiva	7.291.247.730	566.232.078	539.421.346	95 %	539.421.346	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.271.247.730	546.232.078	539.421.346	99 %	539.421.346	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	20.000.000	20.000.000	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	334.814.547	15.500.000	15.500.000	100 %	15.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	334.814.547	15.500.000	15.500.000	100 %	15.500.000	0
3		Apoyo a Actividades Deportivas	234.000.000	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	234.000.000	0	0	0 %	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.623.989.753	65.000.000	65.000.000	100 %	65.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	231.523.145	65.000.000	65.000.000	100 %	65.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	836.652.491	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	253.300.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	302.514.117	0	0	0 %	0	0
5		Construcc. Ampliac.y/o Refacción de los Servicios de Salud	1.488.012.097	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	216.377.514	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	485.680.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	785.954.583	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Equipamientos de Servicios de Salud	200.000.000	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	0	0	0 %	0	0
7		Construcción de Espacios Educativos	3.409.896.443	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.171.704.794	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	258.542.818	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	979.648.831	0	0	0 %	0	0
8		Otorgamiento de Becas	21.501.063	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	21.501.063	0	0	0 %	0	0
9		Provisión de Merienda Escolar	4.925.125.885	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.891.766.019	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	33.359.866	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Almuerzo Escolar	15.371.531.540	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.339.514.891	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	718.447.819	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	279.425.441	0	0	0 %	0	0
11		Asistencia Técnica a Productores	350.000.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	350.000.000	0	0	0 %	0	0
12		Asistencia Técnica a Familias Rurales para Autoconsumo	950.000.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	950.000.000	0	0	0 %	0	0
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.992.667.947	140.609.907	139.320.000	99 %	139.320.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.135.321.754	100.379.120	100.270.000	100 %	100.270.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	814.752.621	31.099.345	31.050.000	100 %	31.050.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	344.057.159	9.131.442	8.000.000	88 %	8.000.000	0
30	11	Royalties	698.536.413	0	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	1.994.323.211	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.994.323.211	0	0	0 %	0	0
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	3.845.067.181	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	176.611.899	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	799.799.334	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	789.372.110	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	105.359.513	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.973.924.325	0	0	0 %	0	0
16		Servicio de Asistencia Social	755.105.774	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	269.000.000	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	286.105.774	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	200.000.000	0	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			46.787.283.171	787.341.985	759.241.346	96 %	759.241.346	0

Fuente: MH-SIAF; Al 31/01/2021

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

